

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1:

Apartado 1.3.2.1 Y 1.3.2.2. Se elimina el 'inglés' como lengua de impartición en los dos centros que figuran y se actualiza el enlace a la normativa de permanencia vigente: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129> MODIFICACIÓN 2: Apartado 4.2. Se elimina la indicación de exigencia del nivel B1 de inglés y se añade, al no estar incluida anteriormente, la ponderación de cada uno de los criterios de admisión señalados en el caso de que la demanda de solicitudes supere la oferta estipulada. MODIFICACIÓN 3: Apartado 5.5. Se elimina el 'inglés' de las lenguas de impartición en las distintas fichas de materia/asignatura.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina el 'inglés' como lengua de impartición en los dos centros que figuran y se actualiza el enlace a la normativa de permanencia vigente: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129>

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se elimina la indicación de exigencia del nivel B1 de inglés en la redacción del apartado. Se incorpora, al no estar incluida anteriormente, la ponderación de cada uno de los criterios de admisión señalados en el caso de que la demanda de solicitudes supere la oferta estipulada, eliminando el 'idioma' de dicho listado, así como la prueba de acceso o entrevista personal.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina el 'inglés' de las lenguas de impartición en las distintas fichas de materia/asignatura.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluye el fichero con la información relativa al personal de administración y servicios de los centros de impartición del título, que no constaba en la aplicación y que se solicita de forma obligatoria.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de contacto de este apartado.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos de contacto de este apartado.

Madrid, a 28/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina